

CASTILLOS MEDIEVALES

Durante la edad media el poder se difumina, los propietarios ceden tierras a los señores a cambio de la defensa. La nobleza marca con horcas su jurisdicción, las horcas son hitos formados por pilares de piedra y vigas de madera, que según el número de pilares indicaba la categoría nobiliaria: dos para los señores, cuatro para los barones, seis en el caso de condes y ocho para los duques.

Mientras los monarcas centran sus esfuerzos en controlar a la nobleza e intentar la reconquista, su jurisdicción se encuentra bastante limitada por aquella. Al mismo tiempo, la Iglesia también ocupa cierto poder terrenal, controla órdenes militares y mantiene su propia jurisdicción, la eclesiástica que no se limita al clero, sino que además se proyecta sobre quienes cometen determinados pecados.

El castillo, además de su función militar característica, sirve para retener a personajes importantes y soldados capturados al enemigo, con objeto de obtener compensaciones políticas, económicas o como simple moneda de intercambio de prisioneros. El ejercicio de la justicia se deja en manos de particulares que la administran en modo de venganza.

Castillos, monasterios, palacios episcopales, cárceles señoriales y particulares se utilizan por las distintas jurisdicciones para ejercer las funciones penitenciarias. Los dos primeros volverán a ser usados para esta finalidad en etapas posteriores.

Imagen 3.1: Castillo de La Mota